

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1703

Miércoles 7 de Agosto de 1957

Núm. 175

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil instruido como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Vecilla, para incrementar la pensión de viudedad de D.^a Sofía García Fernández, viuda del que fué Inspector Municipal Farmacéutico, D. Félix Serrano Trigueros.

ANUALMENTE

	Percibía	Aumento	Percibirá
Ayto. de La Vecilla.....	422,73	211,37	634,10
Ayto. de Valdelugueros.....	143,48	71,74	215,22
Ayto. de Valdepiélagos.....	176,52	88,26	264,78
Ayto. de Valdeteja.....	41,38	20,69	62,07
Ayto. de Santa Colomba de Curueño....	295,89	147,94	443,83

Con un total de pensión anual a percibir de MIL SEISCIENTAS VEINTE pesetas, correspondiendo abonar mensualmente a cada Ayuntamiento lo siguiente: Al de La Vecilla, 52,84 pesetas; al de Valdelugueros, 17,93; al de Valdepiélagos, 22,07; al de Valdeteja, 5,17; al de Santa Colomba de Curueño, 36,99; haciendo un total mensual de CIENTO TREINTA Y CINCO pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 27 de Julio de 1957.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

De interés para los cultivadores reservistas

Se pone en conocimiento de todos aquellos cultivadores que solicitaron

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me están concedidas por las Disposiciones antes aludidas, he acordado aprobar la pensión de viudedad, con el pertinente incremento, de D.^a Sofía García Fernández y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

los beneficios de reserva de trigo y remolacha para la campaña 1956/57, esto es, para aquella cuya recolección se efectuó dentro del pasado año 1956, que el plazo para solicitar el pago de prima, adjuntando los certificados de aforo expedido por la Jefatura Agronómica y de entrega del producto, finaliza el día 1.^o del próximo mes de Septiembre, por lo que pasada dicha fecha los cultivadores que no presentasen dichos documentos perderán los beneficios que les hubiera podido corresponder.

Aquellos cultivadores que la causa de la no presentación de los citados documentos sea debido a no haber sido aforada la parcela para la que solicitaron los beneficios, deberá comunicarlo a esta Delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Agosto de 1957.

El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIO

Don José Toribio Rodríguez Sánchez, mayor de edad, Abogado, natural de Santiago de Compostela (La Coruña) y vecino de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto (León), solicita autorización para construir un polvorin superficial, con capacidad para cien cajas de dinamita, cien cajas de detonadores y cien rollos de mecha; en el paraje «Los Carrirones», del término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 30 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3181

TITULOS DE MINAS

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL que en esta Jefatura de Minas se ha recibido el Título de propiedad de la mina que se expresa a continuación, advirtiéndose al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberá presentarse a recoger el Título en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

«Rosa María» número 11.379, sita en el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, de 254 pertenencias de mineral de hierro y cuarzo, titulada el 21 de Septiembre de 1956, a nombre de D. Manuel González Moreno, con vecindad en La Coruña, siendo representante en León D.^a Consuelo González.

León, 29 de Julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3180

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1957 a 1958

GANADO DE GRANJERIA.—Subasta de Pastos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de Pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Montes, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase B. O. P. núm. 173)

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 área aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta		12 Fecha de la subasta	
					N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses	N.º cabezas	Meses		Mes	Día		
31	Rabanal del Camino..	La Maluenga.....	518	Lanar.....	277	1	277	1	277	2	277	2	5.325	Casa Concejo.....	Septbre.,	6	12
32	Idem.....	Andiñuela.....	378	Cabrio.....	39	1	39	1	39	2	39	2				7	10
33	Idem.....	Idem.....	450	Cabrio.....	196	1	196	1	196	1	196	1	3.014				
34	Idem.....	Idem.....	360	Lanar.....	39	1	39	1	39	1	39	1					
35	Idem.....	Argañoso.....	979	Lanar.....	195	2	195	1	195	1	195	2	1.370				
36	Idem.....	Vitorcos.....	189	Idem.....	380	1	380	1	380	1	380	1	2.730				
37	Idem.....	Rabanal del Camino.....	564	Idem.....	312	1	312	1	312	1	312	2	2.660				
38	Idem.....	Prada de la Sierra.....	499	Idem.....	92	1	92	1	92	1	92	1	2.496				
39	Santa Colomba de Somoza.	Manjarín y otro.....	62	Cabrio.....	43	1	43	1	43	1	43	1	1.246				
40	Idem.....	Santa Marina.....	599	Lanar.....	131	1	131	1	131	3	131	3	1.572				
41	Idem.....	Villar de Ciervos.....	325	Idem.....	191	2	191	2	191	2	191	2	3.438				
42	Idem.....	Murias y otro.....	114	Idem.....	472	2	472	1	472	1	472	1	6.136				
43	Idem.....	Tabladillo.....	164	Idem.....	664	1	664	1	664	1	664	1	4.648				
44	Idem.....	Valdemanzanas.....	231	Idem.....	360	1	360	1	360	1	360	1	3.600				
45	Santiago Millas.....	Santiago Millas.....	311	Idem.....	167	1	167	2	167	2	167	2	2.004				
46	Truchas.....	Iruela.....	304	Idem.....	392	2	392	2	392	2	392	2	6.664				
47	Idem.....	Idem.....	98	Cabrio.....	243	1	243	2	243	2	243	2	2.916				
48	Idem.....	Pozos.....	1.555	Lanar.....	70	3	70	3	70	3	70	3	3.300				
49	Idem.....	Manzaneda.....	3.374	Cabrio.....	20	3	20	3	20	3	20	3	7.080				
50	Idem.....	Truchillas.....	4.095	Idem.....	36	3	36	3	36	3	36	3	2.370				
51	Idem.....	Idem.....	461	Cabrio.....	100	3	100	3	100	3	100	3					
52	Idem.....	Idem.....	684	Lanar.....	79	3	79	3	79	3	79	3					
53	Idem.....	Idem.....	2.264	Cabrio.....	121	3	121	3	121	3	121	3					
54	Idem.....	Idem.....		Idem.....	49	3	49	3	49	3	49	3					
55	Idem.....	Idem.....		Vacuno.....	8	2	8	2	8	2	8	2					
56	Idem.....	Idem.....		Lanar.....	157	3	157	3	157	3	157	3	7.530				
57	Idem.....	Idem.....		Cabrio.....	43	3	43	3	43	3	43	3	7.290				
58	Idem.....	Idem.....		Lanar.....	49	3	49	3	49	3	49	3					
59	Idem.....	Idem.....		Cabrio.....	15	3	15	3	15	3	15	3					
60	Idem.....	Idem.....		Lanar.....	40	3	40	3	40	3	40	3	2.370				
61	Idem.....	Idem.....		Cabrio.....	9	3	9	3	9	3	9	3	1.740				
62	Idem.....	Idem.....		Lanar.....	82	3	82	3	82	3	82	3	3.660				
63	Idem.....	Idem.....		Cabrio.....	20	3	20	3	20	3	20	3					
64	Idem.....	Idem.....		Lanar.....	20	3	20	3	20	3	20	3					
65	Idem.....	Idem.....		Cabrio.....	20	3	20	3	20	3	20	3					

66	Idem.....	Los Barrios de Nistoso.....	3,458	Lanar.....	183	71	300	9,750	Septbre..	3	12
67	Idem.....	Manzanal y otros.....	2,082	Cabrio.....	183	71	300	12,180		4	12
68	Idem.....	Requejo y Corus.....	1,171	Cabrio.....	53	99	26	4,530		5	12
69	Idem.....	Ucedo.....	1,211	Lanar.....	152	107	24	16,140		6	12
				Cabrio.....	107	107	24	12,000		2	10
				Vacuno.....	24	4		2,280		3	10
				Caballar.....	4			4,820		4	10
70	Castrocontrigo.....	Nogarejas.....	848	Lanar.....	200	200		1,950		3	11
				Cabrio.....	100	100		5,440		4	12
71	Idem.....	Pinilla de Vdra.....	502	Lanar.....	40	40		11,550		2	12
				Cabrio.....	18	18		1,050		3	12
72	Idem.....	Castrocontrigo.....	1,404	Lanar.....	101	101		3,300		5	12
				Cabrio.....	70	70		7,530		6	12
73	Idem.....	Pinilla de Vdra.....	554	Lanar.....	25	25		11,610		2	12
				Cabrio.....	20	20		12,000		3	12
74	Idem.....	Castrocontrigo.....	1,505	Lanar.....	100	100		2,766		2	12
				Cabrio.....	86	86		600		3	10
75	Idem.....	Nogarejas.....	1,875	Lanar.....	155	155		3,990		4	10
				Cabrio.....	115	115		5,340		5	12
76	Idem.....	Pinilla.....	524	Lanar.....	35	35		1,674		3	11
				Idem.....	46	46		5,711		6	12
77	Idem.....	Morla de Vdra.....	1,629	Cabrio.....	32	32		2,432		4	12
				Lanar.....	75	75		840		3	12
78	Idem.....	Torneros de la Vdra.....	2,716	Lanar.....	88	88		20,910		2	12
				Cabrio.....	387	387		11,550		3	12
79	Quintana y Congosto.....	Palacios de Januz.....	571	Lanar.....	300	300		6,936		4	12
				Idem.....	50	50		8,250		5	12
83	Carrocera.....	Cuevas.....	628	Lanar.....	81	81		3,060		6	12
				Cabrio.....	14	14		2,322		7	12
84	Idem.....	Piedrasecha.....	350	Lanar.....	40	40		3,130		2	12
				Cabrio.....	10	10		11,604		3	12
84	Idem.....	Viñayo.....	350	Lanar.....	64	64		7,110		4	12
				Cabrio.....	63	63		7,736		5	12
87	Idem.....	Carrocera.....	24	Lanar.....	178	178					
89	Idem.....	Piedrasecha.....	340	Idem.....	53	53					
90	Idem.....	Santiago las Villas.....	242	Cabrio.....	20	20					
91	Idem.....	Viñayo.....	137	Lanar.....	167	167					
				Idem.....	50	50					
91	Idem.....	Piedraseca.....	113	Cabrio.....	39	39					
				Lanar.....	40	40					
93	Cimanes del Tejar.....	Cimanes.....	1,074	Cabrio.....	10	10					
				Lanar.....	669	669					
94	Idem.....	Velilla de la Reina.....	1,546	Cabrio.....	14	14					
				Lanar.....	385	385					
95	Idem.....	Secarajo.....	391	Idem.....	184	184					
				Cabrio.....	18	18					
				Vacuno.....	1	1					
96	Idem.....	Azadón.....	239	Lanar.....	250	250					
				Cabrio.....	11	11					
97	Cuadros.....	Cabanillas.....	161	Lanar.....	102	102					
100	Idem.....	La Seca.....	732	Idem.....	129	129					
103	Idem.....	Valsemana.....	864	Idem.....	105	105					
104	Garrafe.....	Fontanana.....	827	Idem.....	374	374					
105	Idem.....	Pedrún.....	940	Idem.....	237	237					
106	Idem.....	Ruiforco.....	452	Idem.....	379	379					
				Cabrio.....	26	26					
				Vacuno.....	28	28					

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 123 de 1957, sobre hurto, contra Asunción Jiménez Alvarez, de 38 años, gitana, que anda en ambulancia con Antonio Borja, en virtud de denuncia de Pilar Blanco y Blanco, de esta vecindad, se cita a expresado denunciado para que, con las pruebas que tenga, comparezca el día trece de los corrientes, a las diez horas en este Juzgado municipal, sito en calle Once Mil Virgenes número 1, al objeto de asistir al juicio; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pon errada, 1.º de Agosto de 1957.
—El Secretario, P. A., (ilegible).

3221

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 111 de 1957, sobre estafa y hurto contra Bernardo Tovar Carrascal, de 26 años, zapatero, cojo, natural de Calzadilla (Badajoz) a virtud de denuncia de Felicidad Fernández Pérez, de esta vecindad, se cita a expresado denunciado para que, con las pruebas que tenga, comparezca el día 13 de los corrientes, a las diez horas en este Juzgado Municipal, sito en la calle Once Mil Virgenes número 1, al objeto de asistir al juicio; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pon ferrada, 1.º de Agosto de 1957.
—El Secretario, P. A., (ilegible).

3221

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de Torono, en juicio de faltas por lesiones, se cita a Lisardo Vedo Escudero, de 27 años, soltero, hijo de Benjamín y de Consuelo, natural de Carballeda (Orense), que tuvo su residencia en esta localidad, para que como denunciado y perjudicado comparezca el día catorce de Agosto próximo y hora de la una de su tarde, en este Juzgado Comarcal, con las pruebas de que intente valerse, para asistir al juicio; apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torono, 30 de Julio de 1957.—El Secretario, V. Alvarez.

3220

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal sustituto, en funciones por permiso del propietario D. Maximiano González Fernández, en el juicio de faltas número 112 de 1956, sobre lesiones causadas a Gre-

goria Bécares Ferrero, mayor de edad, soltera, con domicilio en León, calle del Generalísimo, número 4, 2.º, y como denunciada una tal Emilia, rubia, que tiene un puesto de quin-calla en esta ciudad de La Bañeza y que ha residido en Benavente, hoy en ignorado paradero, señalo para la celebración del juicio a que estas diligencias se refieren el día veintitrés del actual, hora las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Palanca, de esta ciudad, a donde se cita a las partes para que comparezcan acompañadas de las pruebas que intenten valerse o, en otro caso, que hagan uso de las facultades que les confiere el artículo 8.º del Decreto de 11 de Noviembre de 1952.

Y para que así conste y sirva de citación a la denunciada, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos la presente en La Bañeza, a 2 de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Comarcal sustituto, Maximiano González.—El Secretario, Emilio Pérez.

3232

Requisitoria

Muñiz González, Constantino, de 25 años, casado, minero, cuyo último domicilio lo tuvo en Ciaño (Sama de Langreo), hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario número 28/57 sobre abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía Judicial procedan a la busca y detención de dicho procesado y, caso de ser habido, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Riaño, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez (ilegible).

2977

Anulación de requisitoria

Por el presente se hace constar que por resolución de esta fecha dictada en el sumario n.º 45 de 1955 por usurpación de funciones y estafa, contra Nicanor Delgado García, seguido en el Juzgado de instrucción n.º 2 de León, se ha dejado sin efecto la declaración de rebeldía de dicho procesado y se anulan las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales interesando la captura del mismo.

León, 18 de Julio de 1957.—El Magistrado-Juez, Luis González Quevedo.—El Secretario, Francisco Martínez.

3067

Anuncios particulares

Junta local de Fomento Pecuario

Carrizo de la Ribera

El día 15 de Agosto, a las once de la mañana, tendrá lugar en pública subasta el arriendo de los pastos de los Polígonos de secano, de este Municipio por la época invernal, de acuerdo con las Ordenanzas Locales. Los interesados en dicho arriendo deben de presentar la Cartilla Ganadera vigente y depositar en la Mesa antes de dar comienzo la subasta el importe del 10 por 100 de la tasación del Polígono que les interese licitar.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios respectivos en partes proporcionales al valor de los Polígonos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo, 1.º de Agosto de 1957.—El Presidente, Claudio Fernández.

3208

Núm. 887.—60,40 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valderas.

Hago saber: Que durante los días 7 y 8 de Agosto, se recaudan en esta Hermandad Sindical las Cuotas de Guardería Rural del año en curso, del Servicio de Policía Rural de este término.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Septiembre, en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3, (Oficina Recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Septiembre referido; haciendo constar que, el Recaudador que suscribe, no se encuentra incluido en lo determinado en el art. 32 del estatuto de Recaudación, en cuanto a la incompatibilidad que este artículo reseña.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y Reglamento de Policía Rural aprobado a este Servicio.

Valderas, 1.º de Agosto de 1957.—José Luis Nieto Alba.

3244

Imprenta de la Diputación Provincial